



DRA. ALTAGRACIA FATIMA MAÑANA RAMIREZ

Abogado Notario Público

Asuntos Jurídicos en general

Calle María trinidad Sánchez, no.2 Edif. Las Mercedes, Apto.5 San Cristóbal. R.D



PODER DE REPRESENTACION LEGAL

Quien suscribe CALIDAD A TIEMPO, SRL, sociedad organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social principal instalada en la calle J esquina Alvarez Guzman, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, con su RNC 101592062, debidamente representada por su presidente y propietario Sr. David Ernesto Cortés Rosario, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cedula personal para la identidad y electoral 001-0751004-2, domiciliado y residente en la calle Eric Leonard Ekman # 33, Arroyo Hondo de esta ciudad de Santo Domingo, y de forma provisional en la ciudad de San Cristóbal por medio del presente acto autorizo, doy poder y consentimiento tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester o necesario a favor de la Sra. Clayris Mirosleyris Suero Rodríguez, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, titular de la cédula personal para la identidad y electoral # 001-1273050-2, domiciliada y residente en la Ave. República de Colombia, Residencial Casita Linda, casa 22, Altos de Arroyo Hondo I, Santo Domingo, D.N y de forma provisional en la ciudad de San Cristóbal, para que ella pueda como si se tratase de mi propia persona representarme en la Licitación Pública Nacional INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-01.

HECHO, REDACTADO Y FIRMADO EN MI ESTUDIO A LOS VEINTE Y TRES (23) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

DAVID ERNESTO CORTES ROSARIO
Poderdante

CLAYRIS MIROSLEYRIS SUERO RODRIGUEZ
Apoderada



YO, Dra. ALTAGRACIA FATIMA MAÑANA RAMIREZ, Notario Público, Matrícula núm. 4585, de los del Número de la Provincia de San Cristóbal, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores, DAVID ERNESTO CORTES ROSARIO (PODERDANTE), CLAYRIS MIROSLEYRIS SUERO RODRIGUEZ (APODERADA), de generales anotadas que constan en el presente documento y quienes manifiestan que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos tanto público como privado de sus vidas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Cristóbal, República Dominicana, a los Veinte y tres (23) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Diez y Seis (2016).



Dra. ALTAGRACIA FATIMA MAÑANA RAMIREZ
Notario Público



Legalización mp. Gab. do